Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

acequia de Zarahiche mas agua que la que puede
llevar el baudello por cuya razon se inunda
toda aquella parte de la huerta en perjuicio grande
de los herederos = El Sr. D. Gregorio de
Saavedra y Fajardo Cavº de la orden de Calatrava Regº
dijo que el daño que dice el Sr. D. Antonio Fontes de
Alborno procede de aver mudado la acequia
de Zarahiche desde la falda de Montagudo
por donde corria a la falda de la cueva y quando la
veinte pasos mas arriba a la sierra de que se sigue
no tener la caida y corriente necesaria de
suerte que el agua baja sin hazer remanso
ni detenerse y con este embaraço y detencion
buelve atras y inunda todo aquel heredamiento
y que esto es en perjuicio de los herederos
y que no tiene noticia se aya mudado
la dha acequia con licencia de la ciudad
de que dan quenta para que se acuerde lo que
convenga = Y la ciudad aviendolo oydo
acordo que los dhos Sres. D. Antonio Fontes y Don Gre-
gorio Saavedra bean la dha acequia nueva
que dicen se a abierto y la parte por donde
antes corria y informen por escrito de los
daños que dello se siguen y de todo lo que se les
ofreciere en esta razon y lo traigan para
en vista dello acordar lo que convenga
El Sr. D. Antonio Prieto y Lison Cavº de la
Hacienda de Sant. Regidor dijo que la ciudad

El Sr. D. Gregorio de Saavedra sobre la misma acequia

Los dhos Sres. buelban a ver la dha acequia y informen por escrito de los daños